



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DGAD-LEA-N020-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
CONCRETO ASFÁLTICO Y EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO Y ROMPIMIENTO SÚPER
ESTABLE Y MATERIAL PÉTREO 3-A REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES EN EL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrito a la SAE; de la Secretaría de Obras Públicas, así como de la Contraloría, todas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N020-2021**, en términos de los artículos **57 y 58 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

En términos de los artículos 13 fracción I y 16 fracción VIII y 20 del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el Reglamento), este acto es presidido por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, en suplencia por ausencia de la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio número DGAD/097/2021 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, como servidora pública facultada de conformidad al oficio número SAE/0047/2021 de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, de conformidad con lo siguiente:

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo 52 de la **Ley** y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado 1.3) para esta licitación, el día **veinte de mayo del año dos mil veintiuno**, siendo las diez horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo 58 de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.



2. Siendo las diez horas un minuto del día **veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
MATRA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CONSTRUCCIÓN SATUOBRAS, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibida las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos y anexos que integran las proposiciones técnica y económica, sus aspectos legales y administrativos, en términos cualitativos verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características requeridas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Ubaldo Huerta Muro, Director General Administrativo; representando al Área Técnica el **Ing. Manuel López Gutierrez**, Supervisor de Obra, ambos de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, foliado en su anverso del número **000001** al **000015**, los cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: **MATRA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.



Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18, 20 y no cumple** con el numeral **19**, ello de conformidad con la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le **aplica** el numeral **6**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para la partida número **4 (cuatro)** y **no cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal establecido para la presente licitación, en ese sentido cabe subrayar lo que se estableció en el numeral **2.2**) de la convocatoria respecto de que la adjudicación será Total a un solo proveedor, es así que, dados los incumplimientos económicos en las partidas mencionadas, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso n) y q)** de la convocatoria así como el **artículo 57 fracción I** de la Ley.

Por lo anterior, aunado al incumplimiento técnico, **se desecha de manera general** la propuesta del licitante **MATRA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, por las razones de hecho y derecho que se señalaron con anterioridad.

2. Licitante: PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CONSTRUCCIÓN SATUOBRAS, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** y **no cumple** para la partida **1 (uno)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 20, y no cumple** con los numerales **18 y 19**, ello de conformidad con la determinación técnica sustentada en el Dictamen Técnico, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, **no le aplican** los numerales 6 y 7 y **no cumple** con el numeral 11 por lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes, deberá estar en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:
(...)

	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el (Anexo H-1) de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (Llenar y presentar formato, ANEXO H-1).</p>
11.	<p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>

El incumplimiento consiste en que el licitante presenta el Anexo H-1 adjuntando la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, de fecha **cinco de febrero del año dos mil veintiuno**, siendo que lo solicitado por la Convocante en el requisito antes trascrito, señala en el segundo párrafo que la opinión además estar en sentido positivo, debe estar vigente a la fecha de apertura de proposiciones, y considerando que la fecha de apertura señalada en el punto 1.3) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, fue el día **veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno**, luego entonces, el documento presentado por el licitante para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales no se encuentra vigente, por tanto afecta la solvencia de su proposición, ya que esta condición únicamente se puede acreditar a través del Formato de Cumplimiento de Obligaciones Estatales expedido por la SEFI el cual debe estar vigente a la fecha de su presentación. Por tanto, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria, así como, los **artículos 57 fracción I y 71 de la Ley**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** únicamente para la partida número 4



(cuatro), y no cumple para las partidas números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), en virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, en ese sentido cabe recalcar lo que se estableció en el numeral 2.2) de la convocatoria respecto de que la adjudicación será Total a un solo proveedor, es así que, dados los incumplimientos económicos en las partidas mencionadas se actualiza el supuesto de desechamiento, señalado en el punto 1.10) incisos n) y q) de la convocatoria así como el **artículo 57 fracción I de la Ley**.

Por lo anterior, aunado al incumplimiento técnico y administrativo, se desecha de manera general la propuesta del licitante **PRODUCTOS PROCESADOS DE LA CONSTRUCCIÓN SATUOBRAS, S.A. DE C.V.**, por las razones de hecho y derecho que se señalan con anterioridad.

3. Licitante: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18 y 19, y no cumple con el numeral 20 por las razones que sustenta la determinación técnica señalada en el Dictamen Técnico, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no le aplican los numerales 6 y 7.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), y no cumple para la partida número 1 (uno), en virtud de que rebasa el techo presupuestal establecido para la presente licitación, además tal y como se señaló en el numeral 2.2) de la convocatoria, en el sentido de que la adjudicación será Total a un solo proveedor, es así que, dado el incumplimiento económico, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) incisos n) y q) de la convocatoria así como el **artículo 57 fracción I de la Ley**.



Por lo anterior aunado al incumplimiento técnico, **se desecha de manera general** la propuesta del licitante **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, por las razones de hecho y derecho que se señalan con anterioridad.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V y 59** de la **Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI** del **Reglamento**, el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, en suplencia por ausencia de la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez expresados los razonamientos legales, técnicos y económicos que sustentaron la determinación del desechamiento de las proposiciones de los Licitantes participantes, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO: Se declara desierto el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N020-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de concreto asfáltico y emulsión de rompimiento rápido y rompimiento súper estable y material pétreo 3-A, requerido por la Secretaría de Obras Públicas para la conservación de carreteras caminos y vialidades en el Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, esta Convocante procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Se hace saber que la presente acta consta de **23 (veintitres)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **15 (quince)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

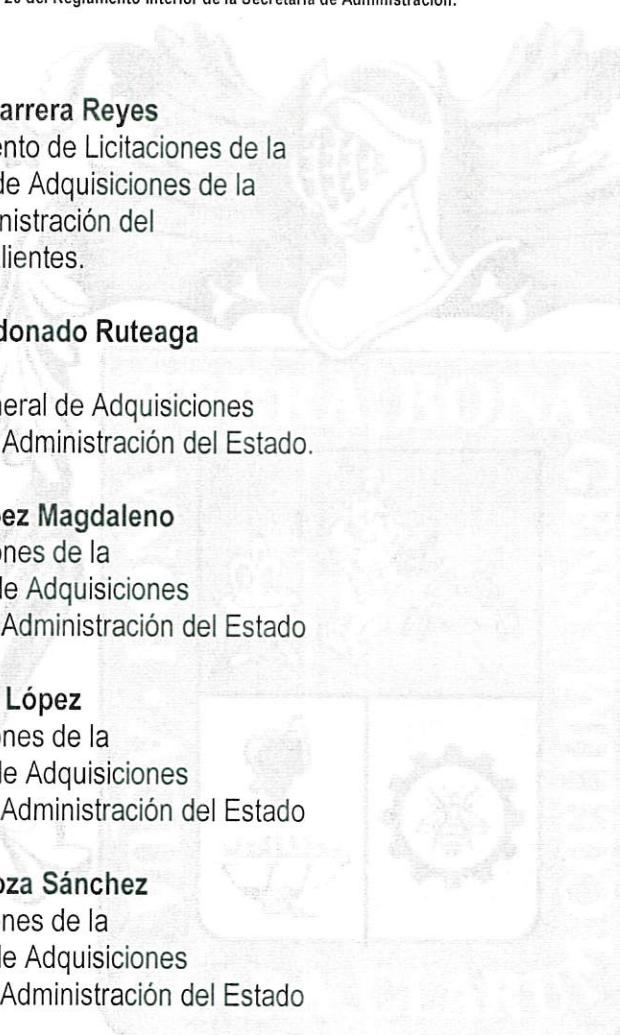
POR PARTE DE LA CONVOCANTE:



Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

En suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio número DGAD/097/2021 de fecha 24 de mayo del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



Handwritten signatures of the signatories are overlaid on the watermark. The signatures include:

- Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez
- Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
- Lic. Georgina Maldonado Ruteaga
- Lic. Ma. Elena López Magdaleno
- Lic. Daniel Franco López
- Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Georgina Maldonado Ruteaga

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Ma. Elena López Magdaleno

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Ubaldo Huerta Muro

Director General Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

Handwritten signatures of the signatories are overlaid on the watermark. The signatures include:

- C.P. Ubaldo Huerta Muro
- Other signatures of staff members

Foja 7 de 8



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Manuel López Gutierrez
Supervisor de Obra de la Secretaría de
Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental

LICITANTES:

C. Juan Padilla Guerra
En representación de la persona moral
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE
AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
28 DE MAYO DEL 2021.

Fin del Acta

